

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 076

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 63/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 119/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

N° 076 Hs. 1430 FIRMA: *[Firma]*

Provincia de Tierra del Fuego A.C.I.A.S.
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
Poder Legislativo
Presidencia



REGISTRO N°	03 NOV. 2020	13352
		folios

[Firma]
Pablo SEFIRMA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO LETRA: M.J.G

USHUAIA, 2 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 119/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 2020, adjuntando Nota de la Dirección General de Administración Financiera de Ministerio de Desarrollo Humano con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin
Fecha: 2020.11.03
00:46:46 -03'00'

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicogobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 NOV 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Banco de Tierra del Fuego
Suc.: USHUAIA
San Martin 396
Ushuaia

Ctas Ctes Sec Publ No Financie

Fecha: 02/01/2020
Hora: 14:47:05.38

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00000424022-00
Titular/es: RECA - FDO ESP PROG PROV

Concepto :

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 72
Importe \$ 338.255,26

Son \$:.....
TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTISEIS C ENTAVOS.

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTIA DE HASTA \$1.000.000.- EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS. LA GARANTIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES. EN NINGUN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTIA POR PERSONA Y POR DEPOSITO PODRA EXCEDER DE \$1.000.000.-, CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS. LEY 24.485, DECRETO N°1540/95 Y MODIFICATORIOS Y CGM. 040 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS APLICADOS A ESTA OPERACION SE ORIGINAN EN ACTIVIDADES LICITAS, COMPROMETIENDOME A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACION Y/O INFORMACION QUE PUDIERA SERME REQUERIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

Usuario: GVILLAFA

ES COPIA FIEL

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesoreria
I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 10 FEB 2020 <i>[Signature]</i>	SALIÓ



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS



NOTA EXTERNA N° ²³⁸ /20

Ushuaia, 07 de Febrero de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Enero 2020** \$ 340.056,24

Sin otro particular saludo muy atte.-

[Signature]
C.P. ANA LIA SILVA
DIRECTORA
FINANCIERO CONTABLE
I.P.R.A.

Banco de Tierra de Fuego
Suc.: USHUAIA
San Martín 396
Ushuaia

Ctas Ctes Sec Publ No Financie

Fecha: 07/02/2020
Hora: 14:05:21.73

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00000424022-00
Titular/es: RECA - FDO ESP PRDG PROV

Concepto :


DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 82020000
Importe \$ 340.056,24

Son \$:.....
TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y S
EIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

Los Depositos En Pesos Y En Moneda Extranjera Cuentan Con La Garantia De hasta \$1.000.000.- En Las Operaciones A nombre De Dos O Mas Personas,La Garantia Se Prorratarea Entre Sus Titulares en Ningun Caso,El Total De La Garantia por Persona Y Por Deposito Podra Exceder De \$1.000.000.-, Cualquiera Sea El numero De Cuentas Y/O Depositos. Ley 24.485, Decreto N1540/95 Y Modificatorios Y Com. 0A0 2337 Y Sus Modificatorias Y Complementarias. Se Encuentran Excluidos Los Captados A tasas Superiores A La De Referencia conforme A Los Limites Establecidos por El Banco Central, Los Adquiridos por Endoso Y Los Efectuados Por Personas Vinculadas A La Entidad Financiera. Declaro Bajo Juramento Que Los Fondos aplicados A Esta Operacion Se Originan en Actividades Licitas, Comprometendome A Suministrar La Documentacion y/O Informacion Que Pudiera Serme Requerida En Cumplimiento De La Normativa Vigente.

Usuario: GVILLAFA



Luzano Salvadora Ramona
Cpto./tesoreria
I.P.R.A.
Ushuaia

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ S. 29. 02 MAR 2020	SALIÓ

NOTA EXTERNA N° 440/20

Ushuaia, 02 de marzo de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Febrero 2020** **\$ 322,112.99**

Sin otro particular saludo muy atte.-


Cintia Perez
Jefa de Departamento Contable
IPRA

Banco de Tierra del Fuego
Suc.: USHUAIA
San Martin 357
Ushuaia

Ctas Ctes S. A. Financiera

Fecha: 02/03/2020

Hora: 14:51:59.67

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00000424022-00
Titular/es: RECA - FDO ESP PROG PROV

Concepto :

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 82020000
Importe \$ 322.112,99

Son \$:.....
TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE
CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

Los Depositos En Pesos Y En Moneda Extranjera Cuentan Con La Garantia De hasta \$1.000.000.- En Las Operaciones A nombre De Dos O Mas Personas,La Garantia Se Prorrateara Entre Sus Titulares en Ningun Caso,El Total De La Garantia por Persona Y Por Deposito Podra Exceder De \$1.000.000.-, Cualquiera Sea El numero De Cuentas Y/O Depositos . Ley 24.485, Decreto N°540/95 Y Modificatorios Y Com. GA0 2337 Y Sus Modificatorias Y Complementarias. Se Encuentran Excluidos Los Captados A tasas Superiores A La De Referencia conforme A Los Limites Establecidos por El Banco Central, Los Adquiridos por Endoso Y Los Efectuados Por Personas Vinculadas A La Entidad Financiera. Declaro Bajo Juramento Que Los Fondos

ES COPIA FIEL

Andrea Valenzuela
Jefa Departamento Tesoreria
I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio Jefatura de Gabinete

"2020-Año del General Manuel Belgrano"



NOTA N°: 20 /2020
LETRA: D.G.A. F.- M.J.G-

USHUAIA, 30 de julio de 2020

I.P.R.A.:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de remitir en devolución las N.E. N° 40/20, N° 298/20, N° 478, N° 666/20 y N° 857/20 L:I.P.R.A, informándole que el área a cargo de las gestiones en referencia a la Ley Provincial N° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE", funciona a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano, dado que mediante Decreto Provincial N° 4538/19 y sus modificatoria se traslada la administración RUPE.

Es por ello que se solicita se remita toda documentación referente a la Ley Provincial N° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE", al Ministerio de Desarrollo Humano.

Sin otro particular me despido atentamente.

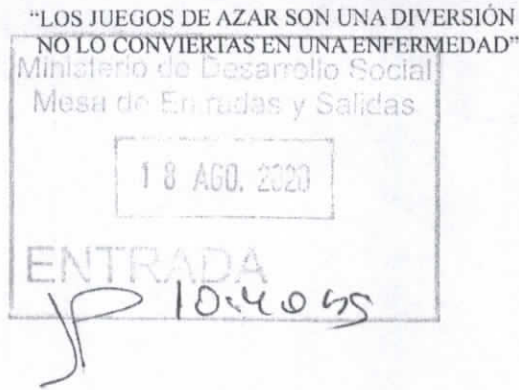
Ministerio Provincial de Relaciones Exteriores		
Documentación Sujeta a Revisión		
a la Recepción de la Presente		
implica Aceptación NI Cont...		
Fecha:	Horas:	Fojas:
31-07-20		

N° 375/20

Se adjuntas: catorce (14) hojas útiles.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

NOTA EXTERNA N° 938 /20

Ushuaia, 14 de agosto de 2020

AL

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

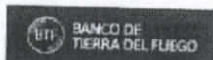
- **Recaudación Mensual Período julio 2020** \$ 532.290,16

Asimismo, remito las notas de los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio, que nos fueran devueltas desde el Ministerio Jefatura de Gabinete, indicándonos que debíamos enviarlas a ustedes.

Sin otro particular saludo muy atte.-



Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.



COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

NRO. DE TRANSACCIÓN:	38120081
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
NOMBRE DE BANCO:	BANCO TIERRA DEL FUEGO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC \$ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	532.290,16
ESTADO:	ENVIADA
CONCEPTO:	APORTE RUPE MES DE JULIO
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA
IDENTIFICADOR:	20200810144233743-66-4200000000-8428
SOLICITANTE: INST.	
PROV. DE REG. APUESTAS	
	FECHA: 10/08/2020
	HORA: 14:42


 Andrea Valeria Sanchez
 Jefa Departamento Tesoreria
 I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN DE APUESTAS

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRO	SALIÓ
20 JUL 2020	<i>[Handwritten signature]</i>

NOTA EXTERNA N° *666* /20

Ushuaia, 11 de junio de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

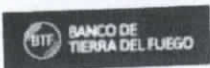
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 “PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE” informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Marzo 2020** \$ 265.194,99
- **Recaudación Mensual Período Mayo 2020** \$ 103.369,61

Sin otro particular saludo muy atte.-

[Handwritten signature]
Juan R. Garcia
Coordinador de Gabinete
Ushuaia-IPRA



DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

Nº DE TRANSACCIÓN.: 35506392

TIPO TRANSFERENCIA: A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO

CUENTA DÉBITO: 03 - CC \$ 00208017104159

CUIT CUENTA DÉBITO: 33675746309

CUENTA CRÉDITO: 2680000601000004240227

CUIT CUENTA CRÉDITO: 30546662434

IMPORTE: 103.369,61

ESTADO: ENVIADA

CONCEPTO: APOORTE ASIST RUPE MES DE MAYO

MOTIVO: VARIOS

REFERENCIA: IPRA

FECHA DE ALTA: 04/06/2020

USUARIO ALTA: ANDREA VALERIA SANCHEZ

TITULARES: GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE

NOMBRE CUENTA CRÉDITO: FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE

FECHA AUT 1: 04/06/2020

FECHA AUT 2: 04/06/2020

USUARIO AUT 1: ANDREA VALERIA SANCHEZ

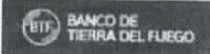
USUARIO AUT 2: ANALIA SIVILA

FECHA ENVÍO: 04/06/2020

USUARIO ENVÍO: ANDREA VALERIA SANCHEZ

SOLICITANTE: INST. PROV. DE REG. FECHA: 04/06/2020
HORA: 14:47

Andrea Valeria Sanchez
Departamento Tesorería
I.P.R.A.



DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

N° DE TRANSACCIÓN.:	33397173
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC \$ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	265.194,99
ESTADO:	ENVIADA
CONCEPTO:	LEY 1269 RUPE
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA 032020
FECHA DE ALTA:	06/04/2020
USUARIO ALTA:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE
FECHA AUT 1:	06/04/2020
FECHA AUT 2:	06/04/2020
USUARIO AUT 1:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
USUARIO AUT 2:	ANALIA SIVILA
FECHA ENVÍO:	06/04/2020
USUARIO ENVÍO:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
SOLICITANTE: INST. PROV. DE REG. APUESTAS	FECHA: 12/06/2020 HORA: 10:59

Andrea Valeria Sanchez
 Jefa Departamento Tesoreria
 I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRO	SALIÓ
20 JUL 2020	NR 55



NOTA EXTERNA N° 857/20

Ushuaia, 20 de julio de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período junio 2020** \$ 364.837,80

Sin otro particular saludo muy atte.-


Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.



FORMULARIO TRANSFERENCIA INTERNA

N° DE TRANSACCIÓN: 372 7559

TIPO TRANSFERENCIA: A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO

CUENTA DÉBITO: 03 - 01 0 00208017104159

CUIT CUENTA DÉBITO: 33675746309

CUENTA CRÉDITO: 03 - 01 0 00208017104127

CUIT CUENTA CRÉDITO: 33675746304

IMPORTE: 364.137,80

ESTADO: ENVIADA

CONCEPTO: DEPÓSITO EN MONEDA

MOTIVO: VARIOS

REFERENCIA: 1884

FECHA DE ALTA: 17/07/2020

USUARIO ALTA: VANESA RODRIGUEZ

TITULARES: GOBERNACION DE LA ISLA DE TIE

NOMBRE CUENTA CRÉDITO: FONDOS PARA FIANZA MUNICIPIO BUEN

FECHA AUT 1: 17/07/2020

FECHA AUT 2: 17/07/2020

USUARIO AUT 1: ANDREA VALERIA SANCHEZ

USUARIO AUT 2: VANESA RODRIGUEZ

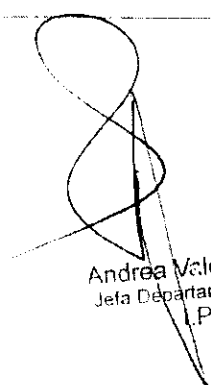
FECHA ENVÍO: 17/07/2020

USUARIO ENVÍO: ANDREA VALERIA SANCHEZ

SOLICITANTE: INST. PROV. DE REG. APUESTAS

FECHA: 20/07/2020

RUBRO: 10115



Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS



NOTA I.P.R.A. N° 982 /20.-
USHUAIA, 26 de agosto de 2020.-

Sra. Ministro:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., por indicación del Sr. Presidente del del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en relación al Programa Provincial de Financiamiento Médico - Asistencial de Pensiones Especiales (RUPE) establecido por Ley Provincial N° 1269.

En tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la mencionada ley, se remite copia de la Nota Interna N° 979 de fecha 25 de agosto del corriente, en la cual se informa el monto mensual recaudado desde el mes de marzo de 2019, al mes de julio de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.

Adrian R. Garcia
Coordinador de Gabinete
Ushuaia-IPRA

A la Señora
Ministro de Desarrollo Humano
Verónica GONZÁLEZ
SU DESPACHO.-

NOTA INTERNA N° 979 /2020.-

USHUAIA, 25 de agosto de 2020.-

Sr.

PRESIDENTE DEL I.P.R.A

AROSTEGUICHAR, Antonio A.

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de informar todos los pagos realizados correspondiente a la ley Provincial N°1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" hasta el mes de julio del corriente año .-

PERIODO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
-MARZO 2019	\$245.323,18	27/06/19
-ABRIL 2019	\$306.339,37	27/06/19
-MAYO 2019	\$281.389,21	27/06/19
-JUNIO 2019	\$252.806,36	10/07/19
-JULIO 2019	\$296.501,37	06/08/19
-AGOSTO 2019	\$379.647,55	05/09/19
-SEPTIEMBRE 2019	\$340.511,97	02/10/19
-OCTUBRE 2019	\$320.928,50	04/11/19
-NOVIEMBRE 2019	\$300.985,67	02/12/19
-DICIEMBRE 2019	\$338.255,26	02/01/20
-ENERO 2020	\$340.056,24	28/02/20
-FEBRERO 2020	\$322.112,99	02/03/20
-MARZO 2020	\$265.194,99	12/06/20
-MAYO 2020	\$103.369,61	04/06/20
-JUNIO 2020	\$364.837,80	20/07/20
-JULIO 2020	\$532.290,16	10/08/20
TOTAL	\$4.990.550,23	

Atentamente

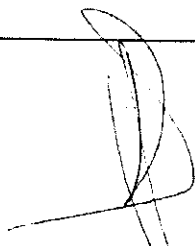
ES COPIA FIEL
Adrián R. García
Coordinador de Gabinete

Cinlia Perini
Jefa de Dpto. Contable



DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

N° DE TRANSACCIÓN.:	39328482
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC \$ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	395.349,53
ESTADO:	ENVIADA
CONCEPTO:	APORTE RUPE MES DE AGOSTO 2020
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA
FECHA DE ALTA:	09/09/2020
USUARIO ALTA:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE
FECHA AUT 1:	09/09/2020
FECHA AUT 2:	09/09/2020
USUARIO AUT 1:	VANESA RODRIGUEZ
USUARIO AUT 2:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
FECHA ENVÍO:	09/09/2020
USUARIO ENVÍO:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
SOLICITANTE: INST. PROV. DE REG. APUESTAS	FECHA: 09/09/2020 HORA: 13:07


 Andrea Valeria Sanchez
 1-11 Departamento Tesorería
 I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BERLGRANO"



CDE. RESOLUCION N° 119/20
LEG.PROV.
LETRA: D.G.A.F-S.A.L.-M.D.H.

USHUAIA, 26 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL - MDH:

Por medio de la presente elevo a Ud., a fin de informar lo solicitado mediante RESOLUCIÓN N° 119/20 de la Legislatura Provincial, en relación a las acciones llevadas a cabo conjuntamente por la Secretaria de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto Mayor (antes Secretaria de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete – ahora Subsecretaria de Prestaciones Sociales - dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano), con el IPRA para la elaboración del informe trimestral que prevé la Ley Provincial N° 1269, en su artículo 5, desde la sanción de la misma hasta la actualidad.

Por lo cual se informa que a través del Expediente MDH-E-38480-20, se está efectuando el cambio de firmantes de cuenta para poder ejecutar el / los libramientos correspondientes al fondo en cuestión, al día 10/08/20 se cuenta con un saldo en la cuenta recaudadora de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 23/100 (\$ 4.990.550,23.-), los cuales serán transferidos una vez que se modifiquen los firmantes de cuentas.

Cabe agregar que no se pudo regularizar esta cuenta, en virtud de lo acontecido en relación a la pandemia COVID-19, no contando con todo el personal en funcionamiento por lo cual se da prioridades de tramitaciones indicadas, por ejemplo las Liquidaciones mensuales RUPE – VEJEZ – PROGRAMA RED SOL – PROGRAMA CUIDEMOS LA MESA FUEGUINA – ARRAIGO - PAGOS ATRASADOS A OSEF - SUBSIDIOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD (ALOJAMIENTO, AYUDA ALIMENTARIA, MATERIALES EN GENERAL, HIGIENE, CALEFACCIÓN, ETC.), COMPRAS EN EL MARCO DEL COVID-19 DE EMERGENCIA SANITARIA, SALUBRIDAD, INSUMOS, ELEMENTOS DE TRABAJO, MANTENIMIENTO OPERATIVO, ENTRE OTROS.

Es de destacar que en este marco de Pandemia, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de sus distintas áreas, continuo con las acciones de proveer bienes y servicios públicos, cuyas tareas fueron creciendo ante las necesidades de la población por las razones de público conocimiento, como el desempleo y/o el



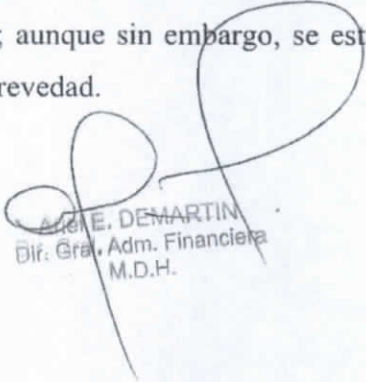
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

decrecimiento del empleo, debiendo asimismo a través del programa PROG.R.E.S.O. Ley Provincial N° 1312/20, organizar la ayuda inmediata a distintos sectores de la población, a efectos de asistir económicamente por medio de subsidios para salvaguardar la situación coyuntural, debiendo a tal efecto afectar a los recursos humanos de este Ministerio.

Por ello, se fue postergando por razones fortuitas el cumplimiento de ciertos procedimientos, como el presente; aunque sin embargo, se están realizando las acciones para subsanar la misma a la mayor brevedad.


A. E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.